



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

**RESOLUCION EXENTA Nº**

006898

VALPARAISO, 28 NOV. 2011

**VISTOS:**

La Resolución Nº 1315 de fecha 25.09.2009, que establece el marco regulatorio de las carpetas de despacho electrónicas por parte de los Agentes de Aduana.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución Nº 1315, de 25.09.2009, se estableció el marco regulatorio de las carpetas electrónicas de despacho.

Que para la implementación posterior del proyecto, se ha estimado necesario realizar una etapa previa denominada "pruebas técnicas", que tiene como objetivo apoyar a las empresas y despachadores en la identificación de brechas entre "Especificaciones del Modelo Operacional y Tecnológico de Carpeta de Despacho Electrónica" y los sistemas que presenten ante el Servicio Nacional de Aduanas.

Que para llevar a cabo esta convocatoria, se estima necesario impartir las normas destinadas a fijar los requerimientos mínimos que deberán cumplir los interesados, plazos y demás formalidades para hacer efectiva su participación.

Que la participación en este proceso será voluntaria para los interesados y dará como resultado un Informe Técnico de Brechas, no siendo vinculante con el proceso de acreditación contemplado en la ejecución del proyecto, tanto los resultados obtenidos, como la participación en esta etapa.

**TENIENDO PRESENTE:**

El artículo 4, numerales 7 y 8 del decreto con fuerza de ley Nº 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y la Resolución Nº 1.600/08, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **CONVÓCASE** a participar, en la etapa "pruebas técnicas", dentro del marco del proyecto "carpeta electrónica de despacho", el cual se desarrollará entre la fecha de la firma de la presente resolución y el 20.01.2012.
2. Las empresas o despachadores interesados en participar, deberán enviar una carta de presentación de su empresa, indicando el nombre del representante legal y del jefe de proyecto e indicando los módulos que solicita sean sometidos al proceso de "pruebas técnicas". Dichos módulos deberán cumplir con los requerimientos mínimos que para estos efectos se definen e incorporan como anexo a esta resolución.



Dirección Plaza Sotomayor Nº 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200516  
Fax (32) 2254035

3. La contraparte técnica del Servicio Nacional de Aduanas, se contactará con la empresa o despachador, para programar la presentación de los módulos indicados en la presentación. Una vez evaluados los requerimientos mínimos exigidos, se comunicará por escrito a la empresa o despachador, su aceptación a participar de las "pruebas técnicas".
4. En el caso que la empresa o despachador no cumpliera con los requerimientos mínimos exigidos o requieran presentar avances a los módulos ya evaluados, podrán efectuar nuevamente la presentación ante el Servicio, mientras se encuentren vigentes los plazos establecidos en la presente resolución.
5. Como resultado del proceso de "pruebas técnicas" el Servicio Nacional de Aduanas, entregará a cada empresa o despachador, informes técnicos de brechas entre "Especificaciones del Modelo Operacional y Tecnológico de Carpeta de Despacho Electrónica" y los módulos presentados.
6. Forman parte de la presente Resolución los siguientes documentos anexos:
  1. "Especificaciones del Modelo Operacional y Tecnológico de Carpeta de Despacho Electrónica": este documento técnico contiene el estándar y estructura de la carpeta electrónica de despacho, de los documentos que la conforman y del repositorio.
  2. "Requerimientos mínimos de la Carpeta Electrónica de Despacho": este documento especifica los requerimientos técnicos que serán exigidos para la participación en las "pruebas técnicas".

Estos documentos se encontraran publicados en la página web del Servicio de Aduanas, en la sección "Tramitación en Línea", apartado carpeta de despacho.

## ANÓTESE y COMUNÍQUESE



**Rodrigo González Holmes**  
Director Nacional de Aduanas (s)



RAR/WAM/JRA/AAL

0 7 4 5 5 5



Servicio Nacional de Aduanas de Chile  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 22005110  
Fax (32) 2254035